

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21673 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el TRLC, anuncia:

Que en el procedimiento n.º 1501/2020, por auto de fecha 21 de enero de 2021, se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Spanish Bakery, S.L., con CIF n.º B-86640190, y acordada la conclusión del mismo por insuficiencia de masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa, sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores.

Habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la entidad Spanish Bakery, S.L.

Madrid, 28 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A210027218-1